



Resolución Directoral

N° 351 -2018 DE/ENAMM

Callao, 07 NOV. 2018

Visto el Memorándum N° 239-2018-ADMON de fecha 6 de noviembre del 2018, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

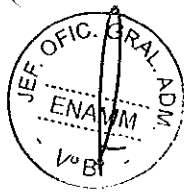
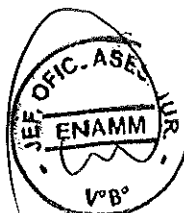
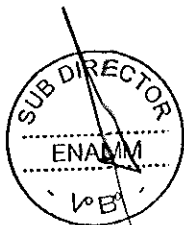
Que, mediante Resolución Directoral N° 026-2018 DE/ENAMM de fecha 31 de enero 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que fue modificado por tercera vez con Resolución Directoral N° 321-2018 DE/ENAMM de fecha 04 de octubre 2018.

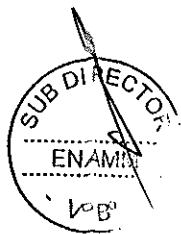
Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Que, según lo dispuesto en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas.

Que, el Jefe de la Oficina de Administración solicita se efectúe la modificación N° 4 al Plan Anual de Contrataciones de este Centro Superior de Estudios, con la finalidad de incluir TRES (3) procesos de contratación detallados en el Cuadro anexo que forma parte de la presente Resolución.

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, estando a lo solicitado por el Jefe de Administración y con la visación del Sub Director y del Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica.

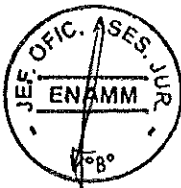




SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR en su Cambio N° 4 el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018, de este Centro Superior de Estudios con la finalidad de incluir TRES (3) procesos de contratación detallados en el Cuadro anexo que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la oficina de Administración gestione la publicación de la presente Resolución a través del SEACE, así como en el Portal institucional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Regístrese, comuníquese y archívese.

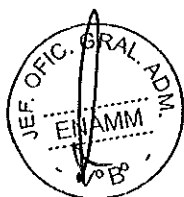
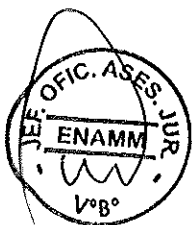
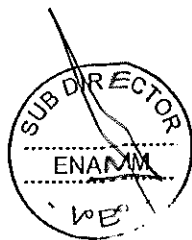
Capitán de Fragata
Director (e) de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
José Luis ECHEVARRÍA Matallana
00958220

Anexo N° 1 de la R.D. 351-2018
de fecha 07 NOV. 2018

CAMBIO 4 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA ENAMM AÑO 2018

PROCESOS PARA INCLUSIÓN

PAC	TIPO PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	MES EJECUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
24	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	Adquisición de Mobiliario para aulas mesa trapezoidal y sillas.	86,130.00	Soles	Noviembre	R.O.
25	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	Adquisición de camas de madera para el área de habitabilidad.	85,050.00	Soles	Noviembre	R.O.
26	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	Servicio de instalación de ventanas de estructura de PVC con vidrio templado de 6mm. con láminas de seguridad.	120,000.00	Soles	Noviembre	R.O.



()

(